



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
PROCESO CAS N°12-2024/MDLO

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS-
CAS**

I. GENERALIDADES:

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La Municipalidad Distrital de Los Olivos requiere seleccionar mediante concurso público de méritos, personal idóneo bajo el régimen del Decreto Legislativo N°1057, Contratación Administrativa de Servicios, a través del presente Proceso de Selección CAS N°12-2024/MDLO detallado en el siguiente numeral la cantidad de plazas, puestos y unidad de organización.

2. DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE

N°	PUESTO	CANTIDAD	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN
1	COORDINADOR GENERAL DE ODONTOLOGÍA	01	SUBGERENCIA DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD

3. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N°29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N°1057 y otorga derechos laborales.
- Decreto Legislativo N°1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Decreto Supremo N°075-2008-PCM y modificatorias, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1057, modificado por Decreto Supremo N°065-2011-PCM.
- Decreto Supremo N°004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.

II. PERFIL DE PUESTO:

1. COORDINADOR GENERAL DE ODONTOLOGÍA

PLAZAS : 01
ÁREA : SUBGERENCIA DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD

REQUISITOS	DETALLE
Formación Académica	<ul style="list-style-type: none">Cirujano Dentista, colegiado y habilitado.
Conocimientos	a. <u>Conocimientos técnicos principales</u> <ul style="list-style-type: none">Conocimientos en temas relacionados a la gestión de los servicios de salud.
	b. <u>Cursos y Programas de especialización</u> <ul style="list-style-type: none">Cursos y/o programas en Gestión de Salud y/o Gestión Pública.
	c. <u>Conocimiento en ofimática</u> <ul style="list-style-type: none">Procesador de textos (Nivel básico).



	<ul style="list-style-type: none">• Hojas de cálculo (Nivel básico).• Programa de presentaciones (Nivel básico).
Experiencia	a. <u>Experiencia General</u> <ul style="list-style-type: none">• 2 años en el sector público y/o privado.
	b. <u>Experiencia específica en el puesto o similares</u> <ul style="list-style-type: none">• 1 año como coordinador, supervisor, facilitador, asistencial en servicios de salud y/o afines al cargo en el sector público y/o privado.
	c. <u>Experiencia requerida para el puesto en el nivel mínimo de puesto:</u> <ul style="list-style-type: none">• 03 meses de experiencia como Supervisor o Coordinador en el sector público o privado.
	d. <u>Experiencia requerida para el puesto en el sector público:</u> <ul style="list-style-type: none">• No aplica.
Aspectos Complementarios	<ul style="list-style-type: none">• No requiere.
Habilidades o Competencias	<ul style="list-style-type: none">• Capacidad de trabajo en equipo, orientación al usuario y comunicación efectiva e iniciativa.
Requisitos Adicionales	<ul style="list-style-type: none">• No requiere.

1.1. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO

a) MISIÓN DEL PUESTO

Los objetivos de la Sub Gerencia de Atención Integral de la Salud, requiere contratar a un COORDINADOR GENERAL DE ODONTOLOGÍA, a fin de contribuir a mejorar y fortalecer las funciones de esta Sub Gerencia.

b) FUNCIONES DEL PUESTO

1. Coordinar, Elaborar y registrar los horarios de todas las especialidades odontológicas, tanto en el ESSI, como en los formatos digitales y físicos que permitan el cumplimiento de las condiciones del convenio, así como la adecuada asignación de citas en dicha especialidad a los pacientes de la IPRESS LOS OLIVOS El Trébol, Villasol y Pro Lima.
2. Supervisión del desarrollo de las actividades odontológicas asistenciales programadas en el IPRESS LOS OLIVOS El Trébol Villasol y Pro Lima, orientándolas hacia resultados de calidad y seguridad para el paciente.
3. Controlar la ejecución de los procedimientos administrativos de la especialidad que rigen el funcionamiento interno de la IPRESS LOS OLIVOS El Trébol, Villasol y Pro Lima.
4. Detectar y solucionar los problemas en la especialidad que se presenten en el IPRESS LOS OLIVOS El Trébol Villasol y Pro Lima, en beneficio del buen trato al paciente.
5. Reportar posibles deficiencias que puedan generar la imposición de penalidades por parte de ESSALUD y proponer soluciones o estrategias para la resolución de las mismas.
6. Coordinar los programas de capacitación de los integrantes del equipo y el material correspondiente, en función de lo proyectos asignados.



7. Reportar posibles deficiencias que puedan generar la imposición de penalidades por parte de ESSALUD y proponer soluciones o estrategias para la resolución de las mismas.
8. Coordinar con el staff de auditores médicos y con quien corresponda el levantamiento de las observaciones o penalidades impuestas por ESSALUD, durante la ejecución del presente convenio en lo correspondiente a las atenciones odontológicas y en la estrategia de salud oral.
9. Elaborar, diseñar e implementar estrategias a fin de que se puedan cumplir con las metas de las actividades mensuales y de los indicadores trimestrales, contenidos en el convenio suscrito con ESSALUD correspondiente a las prestaciones odontológicas y de la estrategia de salud oral.
10. Asegurar la atención integral de los pacientes correspondiente a las prestaciones odontológicas y de la estrategia de salud oral, de acuerdo con las guías de atención establecidas de acuerdo al convenio suscrito con ESSALUD.
11. Cumplir y hacer cumplir correspondiente a las prestaciones odontológicas y de la estrategia de salud oral, las normas y reglamentos internos de la institución y actuar con ética y profesionalismo en el desempeño de sus funciones.
12. Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales asignados al IPRESS LOS OLIVOS El Trébol Villasol y Pro Lima, correspondientes a las prestaciones odontológicas y de la estrategia de salud oral.
13. Supervisar la atención odontológica según corresponda, en los distintos consultorios de acuerdo a su programación en Consulta Externa, con calidad y respeto a las normas de ética médica en la IPRESS LOS OLIVOS El Trébol, Villasol y Pro Lima.
14. Supervisar que se efectúen los registros de las atenciones y actividades brindadas a los pacientes en consulta externa, correspondientes a las prestaciones odontológicas y de la estrategia de salud oral.
15. Verificar que se realice adecuadamente la apertura y registro de los paquetes preventivos de los pacientes asegurados que acuden a los establecimientos de salud y lograr el cumplimiento de los indicadores sanitarios consignados en el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Red Prestacional Sabogal del Seguro Social de Salud – ESSALUD y la MDLO, correspondientes a las prestaciones odontológicas y de la estrategia de salud oral.
16. Supervisar el adecuado acto no médico en la historia clínica ESSI, diagnósticos, solicitud de exámenes auxiliares y prescripción de tratamiento a pacientes ambulatorios, correspondiente a las prestaciones odontológicas y de la estrategia de salud oral, según los estándares y normas establecidas, refrendado con la firma y sello respectivo.
17. Verificar que el examen, diagnóstico y prescripción de tratamientos y procedimientos se realicen según los protocolos y guías de práctica de clínica vigentes, correspondiente a las prestaciones odontológicas y de la estrategia de salud oral.
18. Elaborar el plan anual de trabajo, el ASIS, y los documentos técnicos solicitados por ESSALUD, correspondiente a las prestaciones odontológicas y de la estrategia de salud oral, en el marco de la ejecución del convenio suscrito con ESSALUD.
19. Elaborar los documentos de gestión necesarios para el funcionamiento de la IPRESS LOS OLIVOS El Trébol, Villasol y Pro Lima, correspondiente a las



prestaciones odontológicas y de la estrategia de salud oral, de acuerdo a la normatividad vigente.

20. Garantizar que las prestaciones asistenciales en la Historia Clínica se registren en los sistemas informáticos y en formularios utilizados en la atención, correspondiente a las prestaciones odontológicas y de la estrategia de salud oral.
21. Absolver consultas de carácter técnico asistencial y/o administrativo en el ámbito de competencia y emitir el informe correspondiente.
22. Realizar otras funciones afines en el ámbito de competencia que le asigne el jefe inmediato.
23. Otras funciones que le asigne la Sub Gerencia de Atención Integral de la Salud según el cargo.

1.2. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	SUBGERENCIA DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD
Duración del contrato	Inicio: 01/09/2024 Termino: 30/09/2024
Remuneración mensual	S/ 8,500.00 (OCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES)

III. CRONOGRAMA

1. El presente proceso se regirá por el cronograma establecido, el mismo que contiene fechas tentativas, que pueden ser modificadas por causas justificadas y serán comunicadas oportunamente a los interesados a través de la página web institucional.
2. El postulante es responsable de realizar el seguimiento de la publicación de los resultados parciales y totales del presente proceso.

CONVOCATORIA	FECHA	RESPONSABLE
1 Registro en el Portal Talento Perú - SERVIR	18 de julio de 2024	Oficina General de Recursos Humanos
2 Publicación y difusión de la convocatoria en: <ul style="list-style-type: none">• Portal Talento Perú – SERVIR.	Del 19 de julio al 05 de agosto del 2024	Oficina General de Recursos Humanos
<ul style="list-style-type: none">• Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Olivos	Del 09 de agosto al 15 de agosto del 2024	Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones/ Oficina General de Recursos Humanos
POSTULACIÓN		



3	Postulación y presentación de los documentos, según el numeral VIII. DOCUMENTACION A PRESENTAR: Anexos (01 AL 10), Copia de DNI, Ficha RUC, y hoja de vida documentada deberá ser presentado en: - Mesa de partes presencial de la Oficina General de Recursos Humanos (Solo se registrará a los postulantes que ingresen su documento de 08:00 horas a 17:00 horas.	16 de agosto de 2024	POSTULANTE/ Oficina General de Recursos Humanos
SELECCIÓN			
4	Evaluación de los Documentos presentados	19 de agosto del 2024	Oficina General de Recursos Humanos
5	Publicación en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, sobre los resultados Preliminares de la evaluación de documentos presentados.	20 de agosto del 2024	Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
6	Entrevista Personal	26 de agosto del 2024	Subgerencia de Atención Integral de la Salud
PUBLICACION SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DELCONTRATO			
7	Publicación de resultado final en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Olivos.	26 de agosto de 2024	Oficina General de Recursos Humanos / Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
8	Suscripción y Registro del Contrato laboral.	Hasta cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil de la publicación de los resultados finales	Oficina General de Recursos Humanos / Subgerencia de Atención Integral de la Salud

IV. ETAPAS

Siendo las etapas de carácter eliminatorio, es de absoluta responsabilidad del/la postulante del seguimiento del proceso en el Portal institucional de la Municipalidad Distrital de Los Olivos - MDLO:

<https://www.munilosolivos.gob.pe/muni1/index.php/servicios/convocatoria-cas>

La elaboración del Cuadro de Méritos se realizará con los resultados mínimos aprobatorios requeridos en cada etapa del proceso y las bonificaciones, en caso correspondan, de licenciado de las Fuerzas Armadas y/o Discapacidad o ambas.

Cada etapa de la evaluación es eliminatoria, por lo cual solo podrán acceder a la siguiente etapa los candidatos que hayan sido calificados como APTOS en la 1era etapa.

Los candidatos que no alcancen el puntaje mínimo aprobatorio por cada etapa se les considerará como NO APTOS.

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos aprobatorios, distribuyéndose de esta manera:



Etapas de Evaluación	Puntaje mínimo aprobatorio	Puntaje máximo aprobatorio	Peso
1era etapa: EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA	30 puntos	50 puntos	50%
a. Experiencia	10 puntos	20 puntos	20%
b. Conocimiento, cursos o estudios de especialización	10 puntos	15 puntos	15%
c. Formación Académica	10 puntos	15 puntos	15%
2da etapa: ENTREVISTA	30 puntos	50 puntos	50%
PUNTAJE TOTAL	60 puntos	100 puntos	100%

- **El Puntaje mínimo aprobatorio final es de 60 Puntos.**

4.1. De la Evaluación de la Hoja de vida:

Esta es la primera etapa que tiene puntaje y es de carácter eliminatorio. La evaluación se realiza a la información proporcionada por los postulantes según **documentación presentada**. En esta etapa se verifica la acreditación de los documentos y el cumplimiento de los requisitos mínimos, otorgándose puntaje mínimo al acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos para el puesto; y un puntaje máximo al acreditar requisitos adicionales que resulten relevantes y meritorios para el desempeño del puesto.

4.2. De la Entrevista:

Esta es la segunda etapa que tiene puntaje y es de carácter eliminatorio. Tiene por finalidad profundizar en la trayectoria laboral y conocimientos específicos para el puesto, evaluar las habilidades socio laboral, valores y recursos personales (motivación) para la adaptación al puesto y otros criterios en relación con el perfil al que postula. Para aprobar esta etapa y ser considerado(a) APTO los postulantes deberán obtener como mínimo 30 puntos, siendo el puntaje máximo 50 puntos. La entrevista personal se llevará a cabo bajo modalidad presencial, El postulante se apersonará con su documento de identidad a la sede indicada que será publicado en el portal web. Si el postulante no se presenta a la entrevista de acuerdo a la fecha y hora asignada, es causal de eliminación, con la indicación de **“NO SE PRESENTO”**.

IMPORTANTE: La entrevista se llevará a cabo de acuerdo a la fecha, hora y lugar publicado en el portal web de la entidad (<https://www.munilosolivos.gob.pe/muni1/index.php/servicios/convocatoria-cas>).

V. BONIFICACIONES

5.1. Bonificación por ser personal Licenciado de las Fuerzas Armadas

A los postulantes que hayan obtenido un puntaje final aprobatorio en las etapas mencionadas precedentemente y que hubiese acreditado mediante Resolución ser licenciado de las Fuerzas Armadas (adjuntar copia simple), se les otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la etapa de entrevista, de conformidad con lo establecido en el Artículo 4° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE

5.2. Bonificación por Discapacidad

A los postulantes con discapacidad que cumplan con los requisitos para el puesto, que



hayán obtenido un puntaje total aprobatorio en las etapas mencionadas precedentemente y que hubiesen acreditado mediante Resolución de CONADIS (adjuntar copia simple), se les otorgará una bonificación de quince por ciento (15%) sobre el puntaje total alcanzado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48° de la Ley N° 29973.

VI. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Para los resultados finales del proceso de selección, serán considerados los/las candidatos/as que han sido calificados como APTOS en ambas etapas establecidas durante el proceso. El puntaje final es la sumatoria de los ponderados de los puntajes aprobatorios de cada una de las evaluaciones establecidas en el proceso, adicionalmente se tomará en cuenta las bonificaciones especiales de corresponder. Será elegido como GANADOR de la convocatoria, el candidato que tenga el mayor puntaje y supere el mínimo aprobatorio final. Para los casos de puntajes ponderados en cualquiera de las etapas se considera el redondeo a dos decimales. **El Puntaje mínimo aprobatorio final es de 60 Puntos.**

VII. ETAPA DE SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO

El contrato deberá suscribirse como máximo a los cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación del resultado final. Si vencido este plazo, el candidato ganador no suscribe el contrato, se declarará seleccionado al candidato que ocupó el orden de mérito inmediato siguiente (ACCESITARIO) para que proceda a la suscripción de contrato, dentro de los cinco (05) días hábiles, contados a partir de la correspondiente comunicación. Para la suscripción de contrato, la persona seleccionada debe encontrarse **activo y habido** en el **Registro Único de Contribuyentes (RUC)** – SUNAT.

VIII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Todos los interesados que deseen participar en el presente proceso, deberán ingresar por mesa de partes de Oficina General de Recursos Humanos en el Palacio Municipal, conservando el siguiente orden: **Anexos (01 al 10)** publicados en <https://www.munilosolivos.gob.pe/muni1/index.php/servicios/convocatoria-cas>, **Copia de documento de Identidad, Ficha Ruc, hoja de vida, declaraciones juradas, constancias, certificados, resoluciones, diplomas (documentos que acrediten lo señalado en la hoja de vida), debidamente firmados y foliados.** La presentación es obligatoria, respetando el orden que se señala. El postulante que no cumpliera con esta indicación, no se considerará en la etapa de evaluación.

Los/Las postulantes NO PODRÁN PRESENTARSE simultáneamente A MÁS DE UNA CONVOCATORIA con el mismo cronograma. De detectarse omisión a esta disposición, serán descalificados los postulantes.

De POSTULAR A MÁS DE UN PUESTO en el concurso, el/la interesado/a quedará automáticamente DESCALIFICADO/A del proceso de selección CAS. Es responsabilidad del/la postulante revisar bien las bases del puesto seleccionado, dado que debe seguir las indicaciones aplicadas para cada uno.

8.1 De la presentación:

Toda la documentación deberá estar FOLIADO Y FIRMADO, los folios deben ser enumerados en el margen derecho superior iniciándose desde la primera hoja hasta la última conforme está en los requisitos y la firma del postulante en el margen derecho inferior, utilizando lapicero color azul.

8.2 De la hoja de vida:

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

8.3 Anexos de presentación:



Descargar los anexos publicados en el siguiente enlace <https://www.munilosolivos.gob.pe/muni1/index.php/servicios/convocatoria-cas>. Asimismo, deberá adjuntar con los documentos correspondientes.

8.4 De la documentación:

La Oficina General de Recursos Humanos realizará el control posterior respecto a la documentación presentada. La entidad no efectuará devolución de los documentos presentados, pues forman parte del expediente del proceso de selección.

IX. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

9.1 Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b) Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c) Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene el PUNTAJE MÍNIMO TOTAL.

9.2 Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a) Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b) Por restricciones presupuestales.
- c) Otras debidamente justificadas.

Los Olivos, 09 de agosto de 2024

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS